



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
GINO GERMANI
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

Odisea. Revista de Estudios Migratorios
Nº 3, 5 de octubre de 2016. ISSN 2408-445X

Familia y emigración en el último ciclo de las corrientes españolas hacia la Argentina (1946-1965)

Nadia Andrea De Cristóforis *

Fecha de recepción: 30-03-2016

Fecha de aceptación: 18-04-2016

Resumen: Tras el fin de la Segunda Guerra Mundial la emigración española hacia el exterior se reactivó, luego de haber quedado casi interrumpida entre 1939 y 1945. A partir de 1946 las cantidades de mujeres y niños/as dentro de estos flujos se incrementaron paulatinamente, llegando a proporciones que nunca habían alcanzado en etapas previas de las emigraciones transoceánicas. A lo largo de este trabajo nos detendremos en esta creciente participación femenina y de menores de quince años en las corrientes peninsulares ultramarinas, concentrándonos en cómo se produjo dicho fenómeno en relación con el destino argentino. En esta dirección, analizaremos los condicionantes de este proceso, tanto desde el lado español como desde el sudamericano, y los resultados del mismo principalmente a un nivel cuantitativo.

Palabras clave: Españoles, Argentina, reagrupación familiar, políticas migratorias.

Title: Family and emigration in the last cycle of Spanish flows to Argentina (1946-1965).

Abstract: After the end of the Second World War the Spanish emigration abroad reactivated, after being almost interrupted between 1939 and 1945. From 1946 the number of women and children within these flows increased gradually, reaching proportions never registered in previous stages of the transoceanic migrations. Throughout this work, we will stop to study this growing female and children participation in the overseas peninsular currents, focusing on the Argentine destiny. In this direction, we will analyze the conditions of this process (both from the Spanish side and the South American one) and its results mainly at a quantitative level.

Keywords: Spanish, Argentina, family reunification, migration policies.

* Posdoctora en Ciencias Humanas y Sociales, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (FFyL-UBA). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Instituto de Investigaciones "Gino Germani", Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (IIGG-FSOC-UBA). Argentina. E-mail: ndecristoforis@yahoo.com.ar

Introducción

Tras el fin de la Segunda Guerra Mundial la emigración española transoceánica se reactivó, luego de haber quedado casi interrumpida entre 1939 y 1945. Estos flujos crecieron por el estímulo de distintos factores: las políticas migratorias más aperturistas instauradas por el régimen franquista (entre otros aspectos, incluyeron: el restablecimiento de la ley de emigración de 1924, el otorgamiento de facilidades para la obtención del pasaporte a partir de 1948, la firma de convenios bilaterales de emigración con varios países latinoamericanos, la creación del Instituto Español de Emigración (IEE) en 1956 y la adhesión al Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas (CIME) en 1956); la reanudación del tráfico de las líneas de navegación hacia ultramar; las limitadas oportunidades de inserción laboral existentes en áreas rurales peninsulares y la relativa imposibilidad de absorción de la mano de obra desempleada por parte de los ámbitos industrializados (Cataluña, País Vasco o Madrid) (Palazón Ferrando, 1995: 284-291). América Latina fue el principal destino de las corrientes españolas hacia el exterior entre 1946 y comienzos de la década del sesenta, pero a partir de esta última coyuntura distintos países europeos comenzaron a ganar protagonismo como ámbitos receptores de las mismas (García Fernández, 1965: 17-29; Sánchez López, 1969: 2-22; Yáñez Gallardo, 1994: 37-38).

Desde 1946, las cantidades de mujeres y niños/as dentro de los flujos españoles hacia el exterior se incrementaron paulatinamente, llegando a proporciones que nunca habían alcanzado, en etapas previas de las emigraciones transoceánicas (García Fernández, 1965: 76; Hernández Borge, 2012: 452-454). A lo largo de este trabajo nos detendremos en esta creciente participación femenina y de niños/as (definidos como aquellos menores de quince años) en las corrientes ultramarinas, concentrándonos en cómo se produjo dicho fenómeno en relación con el destino argentino. En esta dirección, analizaremos los condicionantes de este proceso, tanto desde el lado español como desde el sudamericano, y los resultados del mismo principalmente a un nivel cuantitativo. Entre los citados factores condicionantes haremos hincapié en el papel y en los alcances de las políticas públicas de ambos Estados, en conjunción con el accionar de la

Iglesia Católica, que intervino en las dinámicas migratorias a través de una importante estructura institucional. Nos basaremos en la bibliografía existente sobre el tema y en un conjunto variado de fuentes primarias, entre las que se destacan: las estadísticas de inmigración de la Dirección Nacional de Migraciones (Buenos Aires); la información de los libros de desembarco de la Argentina, contenida en la base de datos del Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (Buenos Aires); las publicaciones oficiales de la Comisión Católica Española de Migración y su fichas de emigrantes (estas últimas resguardadas en el Archivo da Emigración Galega, Santiago de Compostela); expedientes oficiales diversos, relacionados con los movimientos de población desde España hacia la Argentina, conservados en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Buenos Aires), el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid) y el Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares); y publicaciones emanadas de organismos públicos y funcionarios españoles, que incidieron en el diseño de las políticas migratorias de la época. Nuestro análisis de los procesos de desplazamiento transoceánico tomará en cuenta la dimensión transnacional (Blanco F. de Valderrama, 2007), que nos autorizará a constatar la vitalidad de los lazos sociales establecidos entre los peninsulares instalados en la Argentina con su comunidad de procedencia y viceversa. Con este trabajo esperamos contribuir al conocimiento de una fase de la inmigración española que, hasta el momento, ha recibido menos atención historiográfica que otras etapas precedentes, como la comprendida entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, por ejemplo.

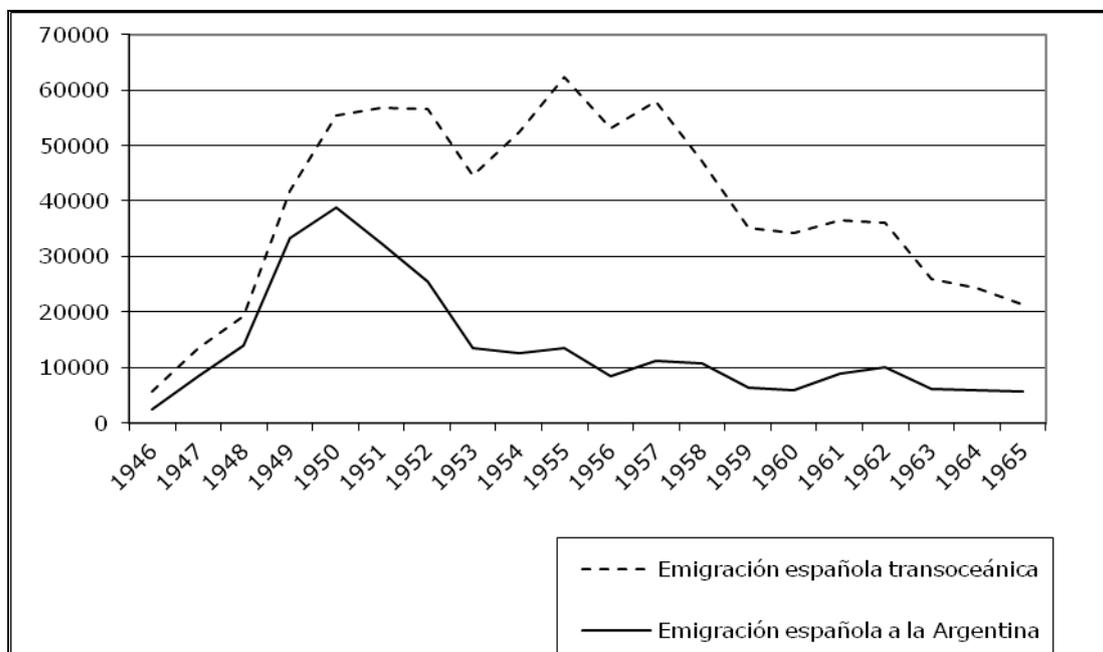
Las características de la emigración española hacia el exterior a partir de 1946

La emigración española transoceánica de la segunda posguerra presentó rasgos particulares, que la diferencian de la que se desarrolló en el tránsito del siglo XIX al XX (1880-1930). Sabido es que en este último período tuvo lugar un gran movimiento de peninsulares hacia el exterior, que alcanzó volúmenes máximos en la primera década del siglo XX (con unas 200.000 salidas anuales). Mientras que este ciclo emigratorio se

extendió por cinco décadas (incluso con importantes precedentes previos), la fase emigratoria de la segunda posguerra fue mucho más breve (1946-1965) y de menor intensidad (el pico máximo de salidas se produjo en 1955, alcanzando la cifra anual de 62.237 emigrantes) (Hernández Borge, 2012: 452-453).

Además, los destinos emigratorios americanos experimentaron algunos cambios luego del término de la Segunda Guerra: si bien la Argentina y Cuba siguieron ejerciendo una tradicional atracción sobre las corrientes españolas (el primer país fue el principal ámbito receptor de los flujos peninsulares entre 1946 y 1953, con un máximo de ingresos en el año 1950 -Gráfico 1-), desde comienzos de la década del cincuenta Venezuela y Brasil cobraron importancia como ámbitos de acogida. A partir de 1954 Venezuela reemplazó a la Argentina como destino prioritario de la emigración española, fenómeno que resultó novedoso, dado que anteriormente nunca había tenido tal protagonismo (García Fernández, 1965: 256-268).

Gráfico 1: Emigración española transoceánica y hacia la Argentina (1946-1965)*



* En el período analizado, se entiende por "emigración transoceánica" la que se dirigió al continente americano.

Fuente: César Yáñez Gallardo, 1994: 37-38, 76.

Por otra parte, las corrientes españolas hacia el exterior de la segunda posguerra, que en un primer momento se apoyaron en gran medida en los mecanismos de traslado espontáneos (las redes y cadenas migratorias que habían quedado adormecidas durante los años de la Guerra Civil española -1936-1939- y la Segunda Guerra Mundial -1939-1945-), se vieron progresivamente impulsadas por la intervención directa o indirecta del Estado español y de instituciones nacionales e internacionales, tanto laicas como eclesiásticas (Orbegozo, 1959: 247). Las políticas migratorias peninsulares estimularon las salidas de personas, aunque bajo concepciones y resultados variables a lo largo de nuestros años de análisis. La importante injerencia estatal o de otras entidades, en la selección y conducción de las corrientes, también constituyó un rasgo distintivo de los flujos de la etapa en consideración.

Finalmente, y como ya planteamos anteriormente, la emigración española hacia el exterior que se reactivó a partir de 1946 presentó una característica singular, en lo relativo a su composición por edades y sexos: una destacada presencia de mujeres y niños/as, que se expresó en una importante proporción numérica de dichos grupos en el conjunto de emigrantes peninsulares, sobre todo a partir de mediados de la década del cincuenta (Hernández Borge, 2012: 452) (Cuadro 1). Entre 1963 y 1967 las mujeres llegaron a ser más numerosas que los hombres en las corrientes transoceánicas (Hernández Borge, 2012: 452), lo que confirió a las mismas un carácter original, nunca antes constatado.

Cuadro 1: Emigrantes españoles transoceánicos y porcentajes de mujeres y niños/as (1946-1967)

Años	Total emigrantes	% mujeres ≥ 15 años	% < 15 años (de ambos sexos)	Años	Total emigrantes	% mujeres ≥ 15 años	% < 15 años (de ambos sexos)
1946	5575	32,23	12,74	1957	57.900	36,57	15,79
1947	13.532	39,20	11,57	1958	47.179	37,47	16,93
1948	19.156	38,62	12,78	1959	34.550	39,70	18,90
1949	41.910	33,75	16,66	1960	34.328	37,65	14,89
1950	55.314	35,33	15,39	1961	36.495	38,36	16,33
1951	56.907	33,32	17,66	1962	36.181	40,92	16,95
1952	56.648	32,70	17,04	1963	25.852	43,42	15,84
1953	44.572	32,15	15,75	1964	24.257	43,97	13,71
1954	52.418	32,94	14,66	1965	21.391	44,84	14,06
1955	62.237	33,51	14,24	1966	21.358	43,51	13,51
1956	53.082	37,22	14,93	1967	19.258	43,60	12,55

Fuente: Hernández Borge, 2012: 454.

La elevada participación de mujeres y niños/as en estas corrientes de la década del cincuenta y sesenta estuvo en parte motivada por los procesos de reagrupación familiar espontáneos y fomentados desde las órbitas gubernamentales. Dicha presencia femenina y de menores de edad permitió que los flujos transoceánicos se prolongaran en el tiempo o permanecieran estables, aún cuando los estímulos económicos estructurales y reales para el traslado ultramarino se fueran debilitando, del otro lado del océano Atlántico.

El impulso oficial español a los procesos de reagrupación familiar

A mediados del siglo XX existía consenso dentro de España, y también en el plano internacional, de que se debían proteger los intereses de las familias que habían quedado separadas por las salidas de los emigrantes varones. El Fuero del Trabajo español del 9 de marzo de 1938 concebía a la familia como la "institución básica de la sociedad", como "cédula primaria, natural y fundamental" de la misma, dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva (González-Rothvoss y Gil, 1959: 3-7). Las iniciativas tendientes a garantizar la conservación de los núcleos familiares partían del Estado español, así como de otras entidades (por

ejemplo, la Unión Internacional de Organismos Familiares o la Comisión Internacional Católica de Migración) que tenían un amplio campo de acción. En la visión de estas últimas instituciones la emigración parecía “atentar” contra la familia, al provocar en la mayoría de los casos el distanciamiento transitorio o definitivo de sus miembros.

La Iglesia Católica manifestó su preocupación por estos y otros “problemas” derivados de las migraciones a través de la sanción de una nueva Constitución Apostólica, la *Exsul Familia* (1952), que estableció la pauta de actuación pastoral con los emigrantes hasta fines de la década del sesenta. El objetivo principal de la *Exsul Familia* era la asistencia espiritual de los emigrantes de distintas nacionalidades, sin descartar, en un segundo plano, el socorro material (Comisión Católica Argentina de Migraciones, 1988: 40).

A través de la mencionada Constitución y de diversas manifestaciones discursivas, la Iglesia expresaba en todo momento su preocupación por los “problemas” derivados de la emigración de los hombres solos y asumía la función de velar por la solución de los mismos. Según la Santa Sede, los principales inconvenientes eran los religiosos y morales, por el “debilitamiento de la autoestima” y la “pérdida de la dignidad humana” que en general involucraba el desplazamiento en soledad hacia una tierra extraña. Además, otro motivo de alarma era la influencia que otras religiones o “ideologías ateístas y materialistas” podían ejercer sobre los emigrantes, conduciéndolos a debilitar su fe en Cristo (Secretaría de Estado de Su Santidad, 1959: 15-16).

Desde el Estado español se hacía hincapié en los mismos problemas morales que generaba la separación de las familias por los procesos emigratorios, pero también en los efectos negativos para el orden social, al “propiciar el incremento de la prostitución de las esposas e hijas de los emigrantes y la corrupción y criminalidad de los hijos” (González-Rothvoss y Gil, 1959: 15). Asimismo, el gobierno peninsular se preocupaba por las posibles repatriaciones de quienes habían emigrado solos, por los gastos que las mismas podían conllevar para el erario público (González-Rothvoss y Gil, 1949: 178-201; Martín Acosta, 2007: 393).

La concepción de familia del gobierno español, paternalista y tradicional, conllevaba una visión del hombre como un sujeto activo,

proveedor del hogar y motor de desarrollo social, y una imagen de la mujer como pasiva, subordinada al varón y relegada a las tareas ligadas a la reproducción doméstica. La reagrupación familiar era compatible con estas concepciones, dado que en principio y discursivamente involucraba a una mujer que se suponía desprotegida, vulnerable y dependiente del llamado de un emigrado de sexo masculino (Oso, 1998: 39-41).

En función de lo antedicho, podríamos afirmar que hacia mediados de la década del cincuenta tanto en las órbitas oficiales como eclesiásticas españolas había acuerdo para impulsar los procesos de reagrupación familiar, en el caso de aquellos núcleos que se encontraban escindidos por la partida de alguno/s de sus miembros. Estos procesos habían concitado la atención del gobierno español desde tiempo atrás, cuando eran percibidos como el mejor mecanismo para estimular los flujos españoles hacia el exterior. En efecto, ya desde 1948, momento en que se discutían las condiciones para la firma del Tratado de Emigración con la Argentina entre Franco y Perón, surgieron a nivel oficial argumentos a favor de la emigración basada en el "llamado" de un emigrante establecido en ultramar, al resto de su familia o a sus paisanos. Las razones que se esgrimían en ese entonces para favorecer este tipo de corriente eran varias: el hecho de que los emigrantes trasladados en virtud de un llamado gozarían de libertad y de mejores informaciones para encontrar un trabajo, dentro de la sociedad de destino; la asistencia y ayuda que podían ofrecer los ya establecidos en ultramar al recién llegado; o el beneficio que supondría para el Estado español no tener que correr con los gastos de posibles repatriaciones (Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, AMAE, 03/03/1948 y s.f.). El gobierno peninsular estaba dispuesto a asumir los costos de tales reagrupamientos, tanto en el plano económico (la disminución en las remesas enviadas por emigrados en ultramar), como en el cultural (la progresiva desvinculación de los emigrados de su patria) (Instituto de Estudios Políticos, 1960: 21; Valcárcel, 1960: 67).

A partir de los mencionados antecedentes históricos, el 4 de mayo de 1956 el gobierno español suscribió un acuerdo con el CIME, para poner en marcha el "Plan de Reagrupación Familiar" con los países americanos. Inicialmente dicho programa quedó a cargo de la Comisión Católica Española de Migración (CCEM), aunque unos meses más tarde, a partir de

la creación del IEE, este último asumió la responsabilidad última de su desarrollo, sin que por ello la CCEM perdiera protagonismo.

La CCEM se ocupaba de localizar a los familiares reclamados por los emigrados en América y los asistía en la preparación de la documentación y en el embarque. Para ello, contaba con una sólida y diversificada estructura logística: sesenta y cuatro oficinas diocesanas, tres provinciales, ocho de asistencia en puertos de embarque y una Oficina Central en Madrid, todas ellas destinadas a preparar social y moralmente al emigrante que deseaba partir (Comisión Católica Española de Migración, 1957: 8-10). Además, unas 20.000 parroquias españolas prestaron su colaboración.

Los curas párrocos fueron uno de los eslabones más importantes en la red de asistencia eclesial a las personas reclamadas, dado que estaban en contacto directo con ellas. El sacerdote José Luis Blanco Maciñeiras, quien fue nombrado delegado de la CCEM en la diócesis de Santiago de Compostela (España), dejó testimonios de cómo la Iglesia actuaba con bastante autonomía del gobierno español, en lo relativo a la consecución de los Planes de Reagrupación Familiar. Él mismo fue llevando a cabo distintas iniciativas, para garantizar el bienestar de los que estaban por partir, como por ejemplo: el reacondicionamiento de un espacio para oficiar misas de despedida en el momento previo a la salida; la organización de actos más solemnes con los emigrantes en el Hotel *Finesterre* (La Coruña), donde concurrían diversas autoridades; o la realización de gestiones para que los barcos que se dirigían a la Argentina, Uruguay y Brasil salieran del puerto de La Coruña, facilitando el traslado de quienes deseaban desplazarse a esos países (Sotelo Blanco, 2006: 365-366).

El Programa de Reagrupación Familiar suponía la sucesión de algunos pasos formales: el emigrante instalado en América reclamaba a su/s pariente/s en el Consulado español correspondiente. El Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid entregaba las cartas de llamada recibidas a la Oficina Central de la CCEM. Esta última trataba de conectarse con los reclamados, a través de las Delegaciones diocesanas y de las parroquias. El IEE, la Dirección General de Seguridad y las representaciones diplomáticas de los países americanos en España debían colaborar con la tramitación de la documentación. Una vez preparados para la partida, los reclamados debían ser conducidos al puerto. Las listas de los embarcados eran enviadas

por avión al puerto de destino, donde las Comisiones Católicas de Inmigración o los capellanes de emigrantes estaban responsabilizados de conducir a los recién llegados junto con sus familiares o conocidos, con el objeto de favorecer su adaptación dentro de la nueva sociedad (Plan de Reagrupación, 1958b: 6). El hecho de que el llamado tuviera que surgir formalmente del emigrado no impidió que muchas veces la iniciativa real partiera de algún familiar que permanecía en la península, en general, las esposas de aquellos que se habían trasladado a América. Estas mujeres tomaban la decisión de emigrar y aprovechaban la infraestructura que brindaba la CCEM, para localizar a sus parientes emigrados e instarlos a iniciar los trámites que permitirían su desplazamiento transoceánico (Martín Acosta, 2007: 396).

La persona llamada dentro del Programa de Reagrupación Familiar gozaba de una exención total o parcial de los gastos personales en su pasaje, según su grado de parentesco con el emigrado reclamante. De este modo, quedaron definidos tres grupos de reclamados, que se beneficiaron de distinto modo de los descuentos: los del Grupo A (cónyuge del llamante, hijos menores de 18 años, hijos mayores de 18 años incapacitados para el trabajo, novias casadas por poder antes de embarcar) no debían pagar nada. Los del Grupo B (padres del llamante, padres políticos, hijos mayores de 18 años, abuelos, nietos, hermanos huérfanos menores de 18 años, pupilos sometidos a la tutela del llamante) abonaban 30 dólares en España; y los del Grupo C (otros parientes y compañeros de profesión u oficio del reclamante), 50 dólares. En todos los casos, el reclamante en ultramar debía pagar 40 dólares. Además del aporte monetario del llamante y el reclamado, el Estado español, el CIME y el país receptor aportaban sumas variables, según el grupo al que perteneciera el emigrante (González-Rothvoss y Gil, 1959: 21). Asimismo, el CIME exigía a todos los varones emigrantes, comprendidos entre los 18 y 50 años, unos 10 dólares, que debían abonarse en España (Plan de Reagrupación, 1958a: 6). Esta última medida estaba en consonancia con la política de alentar más bien el pasaje de mujeres y niños, antes que el de los hombres.

Como se deduce de lo antedicho, el Plan de Reagrupación Familiar no instituía como beneficiarios únicamente a los parientes directos del reclamante, sino a un conjunto amplio de personas, entre las cuales se

incluían compañeros de profesión u oficio del ya emigrado. Este criterio laxo, defendido desde España, entró en contradicción con los intereses de algunos países receptores, como la Argentina, que en ciertas coyunturas buscaron condicionar o limitar el ingreso de dichos compañeros de trabajo en el marco del citado Programa, como veremos más adelante.

Desde 1956 y hasta 1965 la CCEM colaboró con el reagrupamiento familiar de unos 67.498 españoles, que se dirigieron a los diferentes países americanos beneficiados con el programa (Venezuela, Brasil, Argentina, Uruguay, Colombia, Chile, Paraguay, Panamá, Costa Rica y Ecuador), según las cantidades consignadas en el Cuadro 2. Como queda de manifiesto en este último, los destinos que recibieron más migrantes del Plan de Reagrupación Familiar, a lo largo de casi una década, fueron Venezuela y Brasil.

Ahora bien, resulta interesante señalar que los balances realizados en los primeros años de este programa indicaron que la Argentina fue inicialmente el principal espacio receptor de los embarcados (Cuadro 3) lo que podría ser la expresión de un fenómeno de reagrupación familiar que contó en una primera etapa con un gran desarrollo en relación con el país sudamericano, para luego fortalecerse en naciones como Venezuela y Brasil, al compás de las variables condiciones económicas, sociales y políticas prevalecientes en cada una de ellas.

Cuadro 2: Personas trasladadas dentro del Plan de Reagrupación Familiar según países de destino (1956-1965)

Países de destino	Nº personas reagrupadas
Venezuela	24.344
Brasil	18.588
Argentina	15.259
Uruguay	6.037
Colombia	1.630
Chile	1.331
Paraguay	171
Panamá	78
Costa Rica	55
Ecuador	5
Total	67.498

Fuente: Reagrupación familiar, 1966:7

Cuadro 3: Personas trasladadas dentro del Plan de Reagrupación Familiar según países de destino (1956-1959)

Países de destino	Nº personas reagrupadas	Nº familias reagrupadas
Argentina	10.626	4.938
Venezuela	9.004	4.331
Brasil	7.335	3.800
Uruguay	3.129	1.441
Colombia	677	379
Chile	559	293
Paraguay	79	33
Costa Rica	3	2
Total	31.412	15.217

Fuente: Resumen del Plan R. F., 1960: 7.

El fomento de la inmigración española desde las políticas migratorias argentinas: criterios y contradicciones

Las políticas migratorias implementadas por el primer gobierno de Juan D. Perón (1946-1952) estimularon la llegada de los oriundos de Italia y España, fundándose en la cercanía cultural e idiomática con dichos países y en los tradicionales vínculos que los unían con la Argentina. El peronismo, además de proponerse aumentar la población, buscaba atraer brazos para la agricultura y principalmente, para los proyectos de industrialización orientados a satisfacer la demanda del mercado interno (Biernat, 2007). En este contexto se inició el último ciclo de la emigración española hacia la Argentina, que se extendió hasta principios de la década del sesenta, como ya hemos adelantado. En el período comprendido entre 1946 y 1965 los españoles conformaron el segundo grupo inmigratorio en el país sudamericano, precedidos por los italianos, quienes mantuvieron una preeminencia numérica constante en los ingresos, a lo largo de dichos años (Barbero y Cacopardo, 1991: 305-306).

El estímulo oficial a la llegada de italianos y españoles persistió tras el derrocamiento del gobierno de Perón. En 1956 el Director Nacional de Migraciones de la Argentina, Pedro Alberto Escudero, declaró que esperaba un aumento del 50% de la inmigración hispánica para 1957 y que el principal obstáculo para la llegada de la misma lo constituía la escasez de

viviendas en los centros urbanos, donde generalmente buscaban asentarse los peninsulares. En línea de continuidad con los principios fundantes de las políticas migratorias del primer peronismo, Escudero afirmaba: "Los españoles por los vínculos de idioma y cultura que les unen a Argentina, son excelentes inmigrantes en nuestro país" (AMAE, 04/10/1957).

Incluso, el fomento a la inmigración hispánica se reforzó en 1960, con la suscripción de un nuevo Convenio de Migración con España (8 de julio de 1960) entre Franco y Frondizi. Pero en este acuerdo la preocupación principal de ambos gobiernos era el traslado de mano de obra especializada hacia el país austral y de manera más secundaria, los procesos de reagrupación familiar.

En esta coyuntura, España intentaba reforzar su "vocación americana" al tener en cuenta las necesidades de las "repúblicas hermanas de América". En virtud de esta premisa, el régimen franquista debía enviar al continente americano trabajadores calificados, para contribuir al desarrollo de la región, garantizar su presencia dentro de la misma, dinamizar y rejuvenecer la colonia peninsular allí instalada y consolidar un mercado exportador que acusaba síntomas de debilidad (Fernández Vicente y Kreienbrink, 2009: 233-234).

A fines de la década del cincuenta los informes de inmigración española, emanados del Embajador y del Cónsul General de España en Buenos Aires, dirigidos al Ministro de Asuntos Exteriores en Madrid, daban cuenta de las condiciones de desenvolvimiento de las corrientes peninsulares. En ellos se advertía sobre el progresivo deterioro de la economía argentina, debido a los procesos inflacionarios y el aumento del costo de vida. Por ello las autoridades peninsulares consideraban adecuado no fomentar indiscriminadamente la inmigración española en la Argentina, sino tan solo la colocación de posibles excedentes de mano de obra especializada (AMAE, 08/08/1959: 1-2). Según el Cónsul General de España en Buenos Aires, Miguel de Lojendio, pese a la situación económica crítica general, en Argentina existía una demanda insatisfecha de trabajadores capacitados y además, el personal semi-calificado de los países europeos o de España podría pasar por mano de obra especializada en la nación sudamericana, dada las condiciones del mercado de trabajo local (AMAE, 30/01/1959: 3).

Estos criterios migratorios españoles coincidían con los defendidos desde la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina (DNM), consistentes en alentar la llegada de inmigrantes con determinadas profesiones y oficios, que hallarían inserción dentro de las industrias que se buscaban desarrollar dentro del país (en especial, la de tipo pesada) (AMAE, 29/05/1959). De allí que en el mencionado Convenio de Migración las partes contratantes, además de comprometerse con impulsar una emigración planificada y asistida, convinieran principalmente en favorecer el establecimiento de técnicos y titulados españoles en el país sudamericano (Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, AMRECIC, s./f.: 5).

Sin embargo, y más allá de esta explícita voluntad oficial de favorecer el traslado de trabajadores calificados, el influjo del Convenio de Migración entre Franco y Frondizi sobre la conformación de los flujos fue muy limitado o casi inexistente. Las corrientes de españoles hacia la Argentina se siguieron desarrollando mayoritariamente a través de los procesos de llamada que se producían por lo general entre familiares, ya sea de manera asistida (por el CIME y la CCEM) o espontánea, con una importante participación femenina y con una muy secundaria presencia de ese componente de mano de obra especializada que se trataba de fomentar. La asistencia oficial argentina a los procesos de reagrupación familiar se había sellado el 2 de febrero de 1953, cuando el gobierno peronista suscribió un acuerdo con el CIME, que contemplaba dos objetivos prioritarios: la reunificación de núcleos familiares de origen migratorio y la selección de trabajadores agrícolas, oriundos de Europa occidental, para promover la inmigración hacia áreas rurales. Ambos objetivos estaban respaldados por las políticas inmigratorias contenidas en el Segundo Plan Quinquenal, que avizoraban el agotamiento de los flujos inmigratorios europeos y a la vez seguían apostando a su potencial colonizador y dinamizador del sector agrario (Biernat, 2007: 106).

Dos años más tarde de su ingreso al CIME, el gobierno argentino, junto a otros latinoamericanos, como Venezuela o Colombia, presionó para que España se incorporara también a dicho organismo, con el fin de que se pudiera incrementar la inmigración desde la península mediante su directa intervención, en una coyuntura donde los flujos hispánicos presentaban una

tendencia declinante (Redondo Carrero, 2014: 95-96). De este modo, y una vez que España se adhirió al CIME (1956), se abrieron las puertas teóricas para el incremento de la inmigración española asistida hacia la Argentina, proceso en el que participó activamente la CCEM, como explicamos anteriormente.

Sin embargo, a medida que en el país austral surgieron problemas económicos que afectaron la capacidad de absorción de mano de obra del mercado laboral local, las autoridades argentinas encargadas de las políticas y gestiones migratorias, instaladas a ambos lados del océano Atlántico, fueron imponiendo limitaciones a las corrientes españolas que involucraban procesos de reagrupación familiar.

Por una parte, una Circular de la DNM del 28 de agosto de 1958 estableció que determinados familiares llamados (esposas, hijos solteros sin límite de edad, padres y hermanos solteros que viajaran con ellos, hermanos menores huérfanos, nietos y sobrinos huérfanos e hijos de crianza) serían valorados positivamente por la Dirección de Extranjería dependiente de la precitada institución, aún cuando se establecieran en Capital Federal o el Gran Buenos Aires (destinos no priorizados por las políticas migratorias de la época) (AMAE, 28/08/1958: 1). Pero en la misma Circular también se estipuló que la Dirección de Extranjería tendría que "analizar en particular, según su lugar de radicación e interés de profesión", los casos de hijos casados, abuelos, hermanos casados, cuñadas y sobrinos que viajaran con el hermano casado, tíos carnales o políticos y primos (AMAE, 28/08/1958: 2). Con ello se abría una puerta para que la DNM decidiera en última instancia sobre el otorgamiento o no de los permisos de libre desembarco a los sujetos comprendidos en las últimas categorías familiares enumeradas. Asimismo, la Dirección de Extranjería amplió su capacidad de decisión con respecto al ingreso o no de una persona llamada, en función de distintos criterios, como el de procedencia o poder adquisitivo del potencial inmigrante (AMAE, 28/08/1958: 2).

Evidentemente, la Circular comentada estableció restricciones y aumentó el poder discrecional de la DNM en relación con la selección de postulantes para los Planes de Reagrupación Familiar respaldados por el CIME. Ello generó la reacción por parte de las autoridades encargadas de las políticas migratorias en España: el Director del IEE, Carlos M^a R. de

Valcárcel, al conocer el contenido de dicha Circular, se puso en contacto con el Director de la DNM, Oscar Natale, para plantearle que dichas medidas perjudicarían el Plan de Reagrupación Familiar que se llevaba a cabo con España. Valcárcel logró finalmente que el Director de la DNM aceptara que aquellas cartas de llamada que hubieran sido presentadas por españoles antes del 10 de julio de 1958 no se vieran afectadas por las prescripciones de la Circular, tal como había quedado consensuado en el caso de las cartas de llamada auspiciadas por italianos, para emigrar a la Argentina (AMAE, 07/10/1958).

Por otra parte, se fueron generando impedimentos burocrático-administrativos para el traslado de migrantes en el marco de los acuerdos con el CIME. Uno de ellos estaba relacionado con la forma en que se expedía el permiso de libre desembarco, documento exigido por la normativa argentina para poder ingresar al país, librado conjuntamente para todos los familiares reclamados. A menudo ocurría, como veremos en el próximo apartado, que un inmigrado en el país austral llamaba a más de un familiar radicado en España. En estas circunstancias, el permiso de libre desembarco incluía a más de una persona. Ahora bien, era frecuente que, por razones fortuitas (problemas de salud, obligación de cumplir con el servicio militar, entre otras), un reclamado no pudiera partir en la fecha prevista para el viaje. En estas circunstancias el permiso quedaba anulado, dejando sin posibilidades de emigrar a quienes, estando incluidos en dicho documento y en condiciones correctas, podían hacerlo. La recurrencia de estas situaciones, que entorpecían las labores de la CCEM en España con trámites que quedaban sin efecto y que había que reiniciar con posterioridad, condujo a que el Secretario de Dirección de la CCEM en Madrid, el Reverendo Javier Pérez de San Román, elevara una nota al Embajador de Argentina radicado en la misma ciudad, exponiendo el problema y solicitando la modificación del procedimiento de librado de los permisos de libre desembarco (AMRECIC, 27/04/1957).

A los obstáculos burocrático-administrativos mencionados se fueron sumando otros: el Cónsul General de España en Buenos Aires denunciaba que los funcionarios argentinos de emigración establecidos en España demoraban mucho los trámites de quienes estaban interesados en trasladarse al país austral. Mientras que los permisos para emigrar desde la

península a Australia o a Brasil se realizaban en quince días, para la Argentina podían conllevar unos seis meses. Ello contribuía a profundizar la predilección de los peninsulares por los dos primeros destinos emigratorios y a desalentar el interés por el sudamericano, donde la emigración hispánica llegaba “con cuentagotas”, en gran medida por los problemas comentados. Además, para trasladarse a la Argentina se exigían, en opinión del Cónsul General de España, requisitos onerosos, como la certificación de salud de todos los parientes llamados por el emigrado (AMAE, 1961a).

La expedición de dichos certificados tenía un costo elevado para los potenciales emigrantes reclamados, quienes debían sufragar los gastos involucrados en el traslado hasta los consultorios médicos adscritos a los Consulados argentinos y los honorarios de los profesionales de la salud certificantes. Ello condujo a que el IEE propusiera al Director Nacional de Migraciones de la Argentina que se modificara la normativa relacionada con los controles sanitarios, autorizándose que las revisiones médicas de los candidatos a emigrar fueran llevadas a cabo en las distintas Jefaturas Provinciales de Sanidad españolas, que se hallaban distribuidas por toda la península (AMRECIC, 02/07/1958). Esta última iniciativa implicaba delegar una parte del proceso de control sanitario en el gobierno español. La DNM no admitió este cambio de procedimiento en el caso de los procesos de reagrupación familiar, en nuestra opinión, debido a que si los que se trasladaban en el marco de los mismos poseían problemas de salud no declarados, podían convertirse en una “carga social” para el Estado argentino. En cambio, la propuesta del IEE fue aceptada en el caso de las emigraciones de mano de obra calificada, incluidas en el “Programa de Mano de Obra Especializada y Semi especializada Industrial y Rural” y que concernían a un número muy limitado de personas.

Las numerosas dificultades burocrático-administrativas que se generaban en España para la tramitación de la documentación requerida para emigrar a la Argentina, condujo a que los potenciales emigrantes acudieran asiduamente a distintas oficinas y organismos ligados al estudio y/o gestión de los procesos emigratorios, en búsqueda de ayuda para la solución de los problemas que impedían la obtención de la mencionada documentación (AMRECIC, 07/06/1960). Muchas de estas peticiones de asistencia llegaban incluso al Embajador de la República Argentina en

Madrid, por intermedio de distintos funcionarios y personalidades políticas, los cuales intercedían para facilitar los trámites de quienes, por distintos motivos, necesitaban partir hacia el país austral.

Finalmente, otro factor que no favoreció el desarrollo formal de los Planes de Reagrupación Familiar, en relación con el destino sudamericano, fue la débil e incipiente infraestructura de la Comisión Católica Argentina de Inmigración (CCAI), organismo que tenía que actuar coordinadamente con la CCEM, favoreciendo los procesos de traslado de los españoles, desde el país austral. La CCAI fue fundada en 1953 y recién a partir de 1962 comenzó a intervenir en el traslado de españoles. Para fines de este último año había facilitado el desplazamiento de tan sólo veinte peninsulares y había contribuido con el inicio de los trámites migratorios de otros cincuenta. La CCAI se encargaba principalmente de la asistencia a refugiados que huían de los regímenes comunistas o de ofrecer préstamos para viajes (Orehar, 1964: 54-55).

Además, en los años en que se pusieron en marcha los Planes de Reagrupación Familiar no había misioneros españoles de emigrantes en la Argentina, situación que contrasta con el caso de otras colectividades extranjeras, que disponían al menos de un número reducido de misioneros de su propia nacionalidad (Milan, 1964: 52; Ultramar, 1968: 8). En función de lo antedicho, podemos concluir que los reclamantes podían contar con la CCEM para tramitar los llamados en la península, pero no con una estructura eclesiástica del mismo grado de desarrollo en la Argentina. El resultado era que en este último país los parientes se encargaban de gestionar personalmente los trámites para el traslado, asumiendo los gastos involucrados en el costo del pasaje (el porcentaje que debía abonar el reclamante y en la mayoría de los casos, también lo que correspondía al reclamado) y la manutención inicial del recién llegado.

Ahora bien, más allá de los obstáculos mencionados precedentemente al irrestricto ingreso de familiares llamados por los españoles emigrados en la Argentina, tenemos que tener presente que estos procesos de reagrupación familiar también se vieron debilitados por condiciones estructurales que afectaron de modo variable a todas las corrientes inmigratorias que se dirigían al país austral. Nos referimos a las ya mencionadas recurrentes crisis económicas de la época, signadas en

términos generales por déficits en la balanza de pagos, devaluaciones, inflación y políticas monetarias restrictivas (Rapoport, 2003: 593-596). Según el Cónsul de España en Rosario, Manuel García y García: "se repite con alguna frecuencia el caso de españoles que al llegar aquí se encuentran con una realidad económica que en modo alguno corresponde al cuadro que se les había descrito" (AMAE, 1961b). Los procesos inflacionarios restringían el poder adquisitivo salarial, afectando sin distinciones a nativos y extranjeros. Por ello, el funcionario peninsular instalado en Rosario aconsejaba que sus congéneres fueran bien informados sobre la situación local sudamericana, antes de partir de su tierra natal. Además, planteaba la necesidad de que se exigiera una mayor solvencia económica y moral a los "llamantes", para evitar que los emigrantes reclamados se enfrentaran con graves problemas de subsistencia al llegar al país austral.

El impacto de los acuerdos con el CIME

Más allá del comprobable y declinante interés oficial argentino por promover los procesos de reagrupación familiar con España y del hecho de que el país sudamericano fue perdiendo su poder de atracción sobre los potenciales emigrantes, ¿cómo se desarrollaron las corrientes de españoles en la práctica? ¿Qué impacto tuvieron los acuerdos con el CIME sobre las mismas? Para responder estos interrogantes nos concentraremos en el análisis del periodo comprendido entre 1959 y 1965, dado que las estadísticas del CIME halladas hasta el momento corresponden a dicha etapa.

Un primer señalamiento de interés es que a fines de la década del cincuenta y comienzos de la del sesenta la inmigración española en la Argentina era fundamentalmente familiar, es decir, motivada por los llamados espontáneos o canalizados por el CIME, que se generaban desde el país austral y que implicaban el traslado de parientes de los ya instalados en Sudamérica. Los desplazamientos originados en los llamados alcanzaron la proporción de más del 95% de los flujos peninsulares globales de esos años, llegando al 97% en 1959 (Dirección Nacional de Migraciones, 1960: s./p.). El restante y muy minoritario grupo que no era llamado por familiares ingresaba a través de la tramitación de Órdenes Religiosas

radicadas en el país o por la vía consular, es decir, por gestiones personales realizadas ante los funcionarios consulares argentinos establecidos en España. Este rasgo de la inmigración española no era privativo de ella, sino que el peso del accionar de los familiares en la conformación de las corrientes era palpable y evidente en el caso de la inmigración europea en general, en relación con la cual los inmigrantes llamados por parientes alcanzaban un porcentaje de alrededor del 90% del total, entre fines de la década del cincuenta y comienzos de la del sesenta (Dirección Nacional de Migraciones, 1960: 418). Entre otras cuestiones, ello constituía la expresión de que estos flujos provenientes de Europa se encontraban en una etapa de franca declinación, en relación con el destino argentino.

En segundo lugar, dentro de la inmigración española producida en el marco de procesos de reagrupación familiar, si bien el CIME cumplió un papel muy importante, canalizando el 45% de dichas corrientes entre 1959 y 1965, los flujos no asistidos ocuparon un lugar predominante (representaron el 55%), sobrepasando numéricamente a los asistidos (Cuadro 4). Tanto en el caso de las corrientes no asistidas como en el de las asistidas por el CIME las inmigrantes de sexo femenino superaron a los de sexo masculino (Cuadro 4), otorgando a estos flujos tardíos un carácter particular, en comparación con la mayor proporción de varones detectada en etapas precedentes de estas corrientes, como la comprendida entre fines del siglo XIX y principios del XX.

Cuadro 4: Reagrupación familiar de españoles en relación con el destino argentino (1959-1965)

Años	Inmigrantes españoles					
	CIME			NO CIME		
	Sexo masculino	Sexo femenino	Total	Sexo masculino	Sexo femenino	Total
1959	1.382	1.746	3.128	686	779	1.465
1960	605	606	1.211	520	589	1.109
1961	---	---	---	---	---	---
1962	670	821	1.491	1.070	1.157	2.227
1963	234	336	570	662	850	1.512
1964	29	56	85	363	587	950
1965	10	16	26	272	477	749
Totales	2.930	3.581	6.511	3.573	4.439	8.012

Fuentes: Para el año 1959: Dirección Nacional de Migraciones, 1960: s./p.
 Para el período 1960-1965: Dirección Nacional de Migraciones, 1971: s./p.
 ---: Sin datos.

La información estadística disponible no permite identificar la procedencia regional española de las mujeres que se desplazaron en estas corrientes tardías hacia la Argentina, pero podríamos suponer que el componente gallego fue quizás el más importante dentro de las mismas, en consonancia con la preeminencia de la región del noroeste hispánico en los flujos de ambos sexos en general (García Fernández, 1965: 150). Los datos socio-demográficos que hemos podido sistematizar en relación con un grupo de mujeres oriundas de Galicia (445) que se trasladaron a través del CIME hacia la Argentina entre 1957 y 1963 (Archivo da Emigración Galega, 1957-1963), indican que se trataba de un grupo en el cual predominaban las edades activas (el 49% del total tenía entre 15 y 44 años), las ocupaciones rurales (un 65% declaraba desempeñarse como "labradoras") y el estado civil de "soltera" (el 53% señaló poseer esta condición, contra un 39% de casadas y un 8% de viudas). Más de la mitad de estas migrantes se dirigía a la Capital Federal, y alrededor de un tercio de las mismas, a la zona sur del Gran Buenos Aires, espacios donde residían las más numerosas comunidades gallegas de la época.

Vale la pena subrayar que el importante peso del sexo femenino en los flujos por reagrupación familiar que tuvieron lugar entre 1959 y 1965 no debe conducir a pensar que todas las migrantes que se trasladaron por un "llamado" en esos años lo hicieron subordinándose a un hombre ya establecido en la Argentina. En primer término, en muchos casos el proyecto migratorio lo gestaba autónomamente la mujer en España, como sugerimos anteriormente, y podía motivarse, entre otros factores, en la expectativa de movilidad social ascendente para sus hijos en el país austral, por la vía de la educación pública, por ejemplo. En segundo término, las mujeres no sólo se desplazaban por el llamado de algún varón, sino que también podían ser reclamadas por otras mujeres (madres, hijas y otras parientes), quienes probablemente apostaban a la reunificación familiar por motivaciones afectivas, pero también económicas, en la medida en que la recién llegada podía contribuir como mano de obra al mantenimiento del núcleo familiar.

Dentro de los procesos de reagrupación familiar gestionados a través del CIME, el poder de atracción de los inmigrantes ya establecidos en la Argentina fue muy fuerte, en términos de la cantidad de personas que se trasladaban en virtud de un único llamado. Este último no involucraba por lo general el desplazamiento de un solo individuo, sino de varios al mismo tiempo (Archivo General de la Administración, AGA, 1961). Tomemos el ejemplo de los emigrados llamados en el marco del Plan de Reagrupación Familiar que salieron de Vigo (Galicia, España) para Buenos Aires, el 20 de febrero de 1961, en el barco *Monte Umbe*. Los españoles que se trasladaron en esta embarcación fueron reclamados por once inmigrantes establecidos en la capital argentina o en la provincia de Buenos Aires. De estos reclamantes, tres llamaron a una persona cada uno, dos reclamaron a dos cada uno, cinco a tres y una a cuatro (AGA, 1961). Como vemos, en este caso los llamados que involucraron a tres parientes simultáneamente fueron mayoritarios.

Los llamados asistidos eran llevados a cabo por distintos familiares: hijos, cónyuges, hermanos, padres y otros, en orden decreciente de importancia (Cuadro 5). Los hijos establecidos en la Argentina alcanzaron a reclamar a un 24% de los inmigrantes que se trasladaron dentro del Plan de Reagrupación Familiar en el año 1959. Pero este protagonismo de los hijos,

como impulsores de los llamados, no era tan acusado en todos los grupos de peninsulares, definidos desde un punto de vista regional. Por ejemplo, en el caso de los gallegos en particular, los llamados que se produjeron entre 1957 y 1963 fueron iniciados de manera predominante por los padres (en un 30% de los casos) y luego por los hermanos (23% de los casos), seguidos de otros familiares (Cuadro 5). Si bien las fuentes analizadas no permiten hallar una explicación certera para este fenómeno, podríamos suponer que en el caso de los gallegos, la elevada participación de los padres y hermanos en las reclamaciones pudo estar ligada, entre otras cuestiones, a la necesidad de mantener negocios o emprendimientos familiares, para los cuales era deseable contar con personal leal y de confianza, rasgos que en principio se atribuían a los parientes más cercanos.

Cuadro 5: Parentesco del reclamante en la Argentina con el reclamado en Galicia o en España en general (Plan de Reagrupación de Familias)

Reclamantes	Españoles reclamados (1959)		Gallegos reclamados (1957-1963)	
	Nº	%	Nº	%
Padres	251	16%	210	30%
Hermanos	291	19%	158	23%
Cónyuges	341	22%	119	17%
Hijos	377	24%	90	13%
Otros	303	19%	125	18%
Total	1.563	100%	702	100%

Fuentes: Columna 2: Ministerio de Trabajo, 1960: 46.
 Columna 4: Archivo da Emigración Galega, 1957-1963.

El peso de los llamados gestionados por los padres, en el caso gallego, también incidió sobre la composición por edades de los reclamados, entre quienes ocuparon un lugar muy destacado los niños (de ambos sexos) de entre 0-14 años, con un porcentaje que alcanzó 31% de los flujos galaicos asistidos, en el período mencionado (Cuadro 6). Esos menores, que siempre viajaban acompañados por mayores, en la mayoría de los casos eran hijos de los progenitores reclamantes. Esta presencia elevada de niños contrasta con la proporción alcanzada por los mismos en las corrientes del noroeste hispánico que se dirigieron a la Argentina previamente y de manera espontánea, es decir, sin estímulos oficiales o impersonales. Si

tomamos en cuenta la composición por edades de la inmigración gallega en el primer trimestre de 1924 (en relación con una muestra elegida al azar, de 1.062 casos), podremos comprobar que en este último año, el porcentaje que representaron los menores de catorce años, de ambos sexos, fue del 9% del total. Asimismo, las edades económicamente activas contaron proporcionalmente con muchos más efectivos en las corrientes tempranas y espontáneas, que en las más tardías y asistidas (Cuadro 6).

Cuadro 6: Distribución por edades de los gallegos de ambos sexos, arribados a la Argentina de manera espontánea (1924) o que tramitaron su traslado por la CCEM (1957-1963)

Grupos de edades	Gallegos "espontáneos" (1er. trimestre 1924)		Gallegos "asistidos" (1957-1963)	
	Nº	%	Nº	%
0-14	100	9%	217	31%
15-29	585	55%	255	36%
30-44	259	24%	113	16%
45-59	104	10%	70	10%
60 y +	14	1%	49	7%
Totales	1.062	100%	704	100%

Fuentes: Columna 2: Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos. Base de datos. Buenos Aires.

Columna 4: Archivo da Emigración Galega, 1957-1963.

Conclusiones

El último ciclo de la inmigración española en la Argentina (1946-1965) se caracterizó, entre otros rasgos, por una creciente presencia de mujeres y niños/as, que conjuntamente llegaron a superar en números a los varones adultos, desde mediados de la década del cincuenta. A partir de esta coyuntura, y en el contexto de una economía inestable que no garantizaba los niveles salariales y de empleo de la inmediata segunda posguerra, la inmigración peninsular hacia el país austral se conformó por los familiares de aquellos que habían emigrado previamente, quienes gestionaron los llamados por medios personales o con la asistencia del CIME y de la CCEM.

Desde mediados de la década del cincuenta tanto el Estado español como el argentino promovieron oficialmente los procesos de reagrupación familiar, pero a medida que dicha década se acercó a su fin se fue imponiendo el interés de alentar el traslado de trabajadores calificados, en pos de satisfacer los requerimientos de desarrollo económico de ambas naciones. España pretendía beneficiarse de las remesas y de los mercados de exportación sudamericanos y Argentina intentaba captar mano de obra especializada. A estos objetivos económicos se sumaron motivaciones político-culturales, como la preocupación de España por mantener y revitalizar sus vínculos con países donde la presencia peninsular era importante y de larga data. Estas mutaciones en los contenidos de las políticas migratorias no lograron un gran impacto sobre la conformación real de las corrientes, las cuales siguieron respondiendo en gran medida a las dinámicas de reagrupación familiar analizadas.

El desplazamiento de mujeres y niños/as durante el último ciclo de la inmigración española en la Argentina permitió dinamizar la comunidad hispánica instalada en el último país y fundamentalmente, la establecida en la ciudad de Buenos Aires y su provincia homónima. Favoreció su ampliación numérica y su afianzamiento, debido a que la incorporación de mujeres y niños/as estimuló la permanencia en el ámbito sudamericano de inmigrantes llegados previamente, fomentando la estabilidad de esa comunidad peninsular.

En algunos casos, esas mujeres y niños/as fueron llamados por españoles arribados en la inmediata segunda posguerra, pero también esos eslabonamientos podían remontarse a la etapa de entreguerras, es decir, podía tratarse de llamados efectuados por personas que habían emigrado a la Argentina antes del desencadenamiento de la Guerra Civil.

Los inmigrantes que se trasladaron al país sudamericano en el marco de los procesos de reagrupación familiar espontáneos o asistidos se reencontraron con parientes que les facilitaron los procesos de adaptación en el nuevo medio de acogida, por ejemplo, garantizándoles un alojamiento o alimento, por lo menos en los primeros tiempos tras el arribo. Las mujeres no sólo contribuyeron a la reproducción de las unidades domésticas realizando múltiples tareas, sino que también nutrieron con nuevos brazos los mercados laborales urbanos y participaron de distintos modos en

ámbitos societarios de la comunidad inmigrada. Creemos que futuros estudios podrán profundizar en el impacto cualitativo de estas últimas corrientes españolas en la Argentina, tomando en cuenta su significación económica, política y cultural.

Bibliografía

Archivo da Emigración Galega (1957-1963). *Fichas de la CCEM de La Coruña*. Manuscritos inéditos.

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE, 03/03/1948). *Sobre proyecto relativo a la emigración española en la Argentina*. Legajo (Leg.) R 2052, Exp. 39. Manuscrito inédito. Buenos Aires.

AMAE (04/10/1957). *Oficina de Información Diplomática, Nota informativa de prensa argentina*. Leg. R 5283, Exp. 16 (1945-1957). Manuscrito inédito. Madrid.

AMAE (28/08/1958). *Asuntos agregados laborales en Argentina - Circular de la DNM s./Nº*. Leg. 6219, Exp. 8. Manuscrito inédito. Buenos Aires.

AMAE (07/10/1958). *Asuntos agregados laborales en Argentina, Nota del Director General del Instituto Español de Emigración, Carlos M^a R. de Valcárcel, al Director General de Asuntos Consulares, Félix de Iturriaga y Codes*. Leg. R 6219, Exp. 8. Manuscrito inédito. Madrid.

AMAE (30/01/1959). *Informe de inmigración del Ministro Encargado de los Asuntos Consulares al Ministro de Asuntos Exteriores en Madrid*. Emigración, Leg. 6218, Exp. 42. Manuscrito inédito. Buenos Aires.

AMAE (29/05/1959). *Nota de la Comisión Asesora sobre Migraciones (DNM) al Jefe de la Misión CIME en Argentina*. Emigración, Leg. 6218, Exp. 42. Manuscrito inédito. Buenos Aires.

AMAE (08/08/1959). *Informe de inmigración del Ministro Encargado de los Asuntos Consulares al Ministro de Asuntos Exteriores en Madrid*. Emigración, Leg. 6218, Exp. 42. Manuscrito inédito. Buenos Aires.

AMAE (1961a). *Asuntos agregados laborales en Argentina - Nota del Cónsul General de España en Buenos Aires al Director General de Asuntos Consulares en Madrid*. Leg. R 6219, Exp. 8. Manuscrito inédito. Buenos Aires.

AMAE (1961b). *Asuntos agregados laborales en Argentina - Nota del Cónsul General de España en Rosario al Ministro de Asuntos Exteriores de Madrid*. Leg. R 6219, Exp. 8. Manuscrito inédito. Buenos Aires.

AMAE (s./f.). Leg. R 1731, Exp. 3. Manuscrito inédito.

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (AMRECIC, 27/04/1957). *Nota del Secretario de Dirección de la CCEM al Embajador de Argentina en Madrid*. Sección Embajada en Madrid II (1974-1962), Caja AH/0030. Manuscrito inédito. Madrid.

AMRECIC (02/07/1958). *Nota de la Misión CIME en Buenos Aires al Director Nacional de Migraciones*. Sección Asuntos Consulares (1959), Caja AH/0055, Exp. 174.732, Año 1959. Manuscrito inédito. Buenos Aires.

AMRECIC (07/06/1960). *Nota del Presidente de la Comisión Permanente del II Congreso de la Emigración Española a Ultramar al Embajador de la República Argentina en Madrid*. Sección Embajada en Madrid II (1956-1962), Caja AH/0023. Manuscrito inédito. La Coruña.

AMRECIC (01/03/1961). *Resolución de la Dirección Nacional de Migraciones Nº 1*. Sección Asuntos Consulares (1959), Caja AH/0055, Exp. 174.732, Año 1959. Manuscrito inédito. Buenos Aires.

AMRECIC, s./f. *Convenio de Migración entre la República Argentina y España*, Art. 20, Cap. 8, Título II. Sección Embajada en Madrid II (1956-1962), Caja AH/0023. Manuscrito inédito.

Archivo General de la Administración (1961). *Relaciones de Embarque (Reagrupación Familiar) 1960-1961*. Sección 14, Ministerio de Trabajo, Inv. 1.18, Caja 75/23123. Manuscrito inédito.

Barbero, María Inés y Cacopardo, María Cristina. (1991). La inmigración europea a la Argentina en la segunda posguerra: viejos mitos y nuevas condiciones. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 6 (19), pp. 291-321.

Biernat, Carolina. (2007). *¿Buenos o útiles? La política inmigratoria del peronismo*. Buenos Aires: Biblos.

Blanco F. de Valderrama, Cristina. (2007). Transnacionalismo. Emergencia y fundamentos de una nueva perspectiva migratoria. *Papers*, (85), pp. 13-29.

Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos. Base de datos. Buenos Aires.

Comisión Católica Argentina de Migraciones (1988). *Iglesia y Migraciones. Documentos*. Buenos Aires: CCAM-CEMLA.

Comisión Católica Española de Migración (1957). *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, (11). Madrid: Autor.

Dirección Nacional de Migraciones (1960). *Revista de la Dirección Nacional de Migraciones*, II (5).

Dirección Nacional de Migraciones (1971). *Estadística 1953-1971*, carpeta 31. Documentos inéditos.

Fernández Vicente, María José y Kreienbrink, Axel. (2009). Las relaciones del IEE con los países de ultramar. En Luis M. Calvo Salgado, María José Fernández Vicente, Axel Kreienbrink, Carlos Sanz Díaz y Gloria Sanz Lafuente, *Historia del Instituto Español de Emigración. La política migratoria exterior de España y el IEE del Franquismo a la Transición* (pp. 231-251). Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración de España.

García Fernández, Jesús. (1965). *La emigración exterior de España*. Barcelona: Ariel.

González-Rothvoss y Gil, Mariano. (1949). *Los problemas actuales de la emigración española*. Madrid: Instituto de Estudios Históricos.

- González-Rothvoss y Gil, Mariano. (1959). *Familia y Emigración*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Hernández Borge, Julio. (2012). Mujeres y niños en la última fase de la emigración española a América. *SEMATA. Ciencias Sociales e Humanidades*, 24, pp. 451-469.
- Instituto de Estudios Políticos (1960). *Emigración: Política Social y Seguridad Social*. Madrid: Autor.
- Martín Acosta, María Emelina. (2007). Emigración canaria a Argentina: algunos ejemplos de la Comisión Católica Española de Migración, a mediados del siglo XX. En Pilar Cagiao Vila y Eduardo Rey Tristán (Eds.) *De ida y vuelta. América y España: los caminos de la cultura. Simposio Internacional de la Asociación Española de Americanistas, Santiago de Compostela 2 y 3 de septiembre de 2005* (pp. 391-401). Santiago de Compostela: Universidade.
- Milan, Ernesto. (1964). El Apostolado inmigratorio en la Argentina. En Comisión Católica Argentina de Inmigración, *Inmigración e Integración* (pp. 48-53). Buenos Aires: Autor.
- Ministerio de Trabajo (1960). *Memoria de la labor realizada en 1958*, Libro IV. Madrid: Instituto Español de Emigración.
- Orbegozo, Ángel. (1959). Organizaciones nacionales e internacionales para la solución de los problemas migratorios. En Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales, *Los problemas de la emigración española* (pp. 223-255). Madrid: Autor.
- Orehar, Antonio. (1964). La obra de la C.C.A.I. y la Jornada de la Inmigración. En Comisión Católica Argentina de Inmigración, *Inmigración e Integración* (pp. 54-58). Buenos Aires: Autor.
- Oso, Laura. (1998). *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Palazón Ferrando, Salvador. (1995). *Capital humano español y desarrollo económico latinoamericano. Evolución, causas y características de flujo migratorio (1882-1990)*. Valencia: Institut de Cultura "Juan Gil-Albert".
- Plan de Reagrupación de Familias (1958a). *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, (22), 6.
- Plan de Reagrupación de Familias (1958b). *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, (26), 6.
- Rapoport, Mario. (2003). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*. Buenos Aires: Macchi Grupo Editor.
- Reagrupación familiar en ultramar (1966). *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, (109), 7.
- Redondo Carrero, Emilio. (2014). La adhesión de España al CIME: relaciones diplomáticas y consecuencias migratorias. En Elda González Martínez y Alejandro Fernández. (Eds.). *Migraciones internacionales, actores sociales y Estados. Perspectivas de análisis histórico* (pp. 81-106). Madrid: Iberoamericana-Vervuert.

Resumen del Plan R. F. (1960). *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, (39), 7.

Sánchez López, Francisco. (1969). *Emigración española a Europa*. Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Secretaría de Estado de Su Santidad (1959). Carta dirigida al Presidente de la Junta de las Semanas Sociales de España. En Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales, *Los problemas de la emigración española* (pp. 11-20). Madrid: Autor.

Sotelo Blanco, Olegario. (2006). José Luis Blanco Maciñeiras. En *A voz do emigrante* (pp. 361-371). Santiago de Compostela: Sotelo Blanco Ediciones.

Ultramar (1968). *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, (s/Nº), 8.

Valcárcel, Carlos de. (1960). Conferencia. En Ministerio de Trabajo-Instituto Español de Emigración, *II Congreso de la emigración española a ultramar* (pp. 59-67). Madrid: Autor.

Yáñez Gallardo, César. (1994). *La emigración española a América (S XIX y XX). Dimensión y características cuantitativas*. Colombres: Fundación Archivo de Indianos.